

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.951 · 1997

LEY 11.951

Boletín Oficial, 21 de mayo de 1997 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.951

LEY 11.951

Texto actualizado con las modificaciones introducidas por LEY 12.178.

MODIFICANDO ANEXO I DE LA LEY 11.423 -PRIMERA ETAPA

OBRAS DISTRITALES-

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. (Texto según Ley 12.178) Modificanse del Anexo I que forma parte integrante de la Ley 11.423, -aprobatorio de la Primera Etapa de Obras Distritales- los montos de las siguientes nominaciones:

PARTIDO NOMINACION DE LA OBRA MONTO

Gral. Alvarado Pavimentación 3 cuadras Av. Mitre $ 104.284

Gral. Alvarado Pavimentación 5 cuadras Av. 37 $ 404.922

Gral. Alvarado Paviment. 10 cuadr. Bº. San Martín $ 190.794

A partir de las economías de obra operadas deben considerarse las siguientes nominaciones y valores:

Gral. Alvarado Pavimentación 3 cuadras Av. Mitre $ 96.505,33

Gral. Alvarado Pavimentación 19 cuadras Av. 37 $ 380.475,33

Gral. Alvarado Paviment. 35 cuadr. Bº San Martín $ 188.760,26

El saldo arrojado, por un monto de treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y nueve ($34.259) pesos se considerará a favor de la Municipalidad de General Alvarado con destino a la obra designada en el artículo 2º de la presente.

ARTÍCULO 2°. Incorpórase al Anexo I, que forma parte de la Ley 11.423, aprobatorio de la Primera Etapa de Obras Distritales, la siguiente nominación:

PARTIDO

NUEVA NOMINACION

MONTO

General Alvarado

Escuela. Técnica N°2 Otamendi Etapa II

$ 34.259

Las obras cuyos montos se modifican en el artículo 1° del Anexo I, Obras Distritales de la Ley 11.423 y la nueva nominación del presente artículo, se incluirán como parte integrante del Anexo anteriormente mencionado

ARTÍCULO 3°. Las inversiones a que se refiere el artículo 2° de la Ley serán atendidas con los recursos provenientes de la aplicación de las Leyes N°11.376 y 11.399.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los diez días del mes de abril del año mil novecientos noventa y siete.

VEREDICTA LEYES

Ley 11.951. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).